

Establecen en Cuba nuevas disposiciones vinculadas al trabajo no estatal en gastronomía y comercio



La Habana, 13 abr (RHC) Las cooperativas no agropecuarias y trabajadores por cuenta propia en sistema de arrendamiento en Cuba podrán comprar los insumos directamente a las entidades productoras y empresas mayoristas, como parte de una nueva norma jurídica vinculada al funcionamiento del trabajo no estatal en la gastronomía y el comercio, resalta este miércoles el diario Granma.

Al respecto, explica el rotativo que desde hoy son publicadas las nuevas instrucciones en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, junto a otras seis disposiciones legales sobre el tema, las cuales entrarán en vigor a partir del próximo día 2 de mayo.

En tal sentido, resalta el periódico que la medida contribuirá a que disminuya la especulación de precios que tanto afecta a la población, o al menos a variar en términos de protección al consumidor.

Sobre el asunto, autoridades del Ministerio de Comercio Interior precisaron que con esos cambios, corporaciones como Cimex, Copextel, Seisa, Acinox, además de empresas productoras de alimentos y del grupo agrícola podrán tributar, logísticamente, a estos actores de la economía nacional.

Acerca de las variaciones en materia de tributo, explicaron las fuentes que se establecerán impuestos sobre ventas y servicios, por la utilización de la fuerza de trabajo, sobre utilidades, contribución a la seguridad social, y colaboración territorial para el desarrollo local, y se aplicarán a todas las cooperativas no agropecuarias independientemente de las actividades que realicen. (Granma)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/90311-establecen-en-cuba-nuevas-disposiciones-vinculadas-al-trabajo-no-estatal-en-gastronomia-y-comercio>



Radio Habana Cuba